



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANEXO
ELECCIONES PARA EL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
CALENDARIO ELECTORAL 2016

Convocatoria

Presentación de candidaturas	1 de marzo del 2 al 11 de marzo
Proclamación provisional de candidatos	14 de marzo
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 15 al 17 de marzo
Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	18 de marzo

Desarrollo de la campaña electoral

del 14 al 29 de marzo

Censo

Publicación del censo provisional	9 de marzo
Reclamaciones al censo provisional	del 10 al 16 de marzo
Publicación del censo definitivo	18 de marzo

Mesas

Sorteo de las mesas electorales	17 de marzo
---------------------------------	-------------

Votación en primera vuelta

31 de marzo

Votación en segunda vuelta

4 de abril

** Celebrada la votación, en primera o segunda vuelta según corresponda, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.*



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

REGISTRO GENERAL UCM

Salida

Nº. 201600005452

26 de febrero de 2016 13:37:00

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU); el nombramiento recogido en el Decreto 55/2015, de 21 de mayo de la comunicad de Madrid, y conforme a lo establecido en el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para el cargo de Decano de la Facultad de Derecho, cuya votación tendrá lugar **el día 31 de marzo de 2016**, conforme al calendario anexo.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 c) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- La votación se celebrará en la Facultad de Derecho, en el horario que establezca la Junta Electoral del Centro, que se hará público junto a esta convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento Electoral.

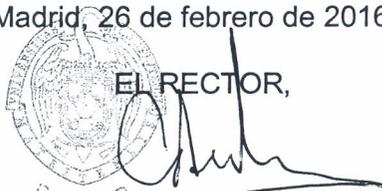
CUARTO.- Serán electores los miembros de la Junta de Facultad y elegibles los Profesores con vinculación permanente a la Universidad adscritos al Centro, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la LOU.

QUINTO.- **Las candidaturas** se dirigirán al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad. **Se presentarán**, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Electoral, **en el Registro del Centro o en el Registro General de la UCM, desde el día 2 al 11 de marzo, ambos inclusive**, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar.

SEXTO.- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad de Derecho y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **1 de marzo de 2016**.

Lo que le comunico para que se dé el trámite pertinente en derecho.

Madrid, 26 de febrero de 2016.


EL RECTOR,
RECTOR
Carlos Andradás Heranz

Sra. Secretaria de la Facultad de Derecho y de la Junta Electoral.-